

Tema: Autoriza al DEM a celebrar Contrato de locación de Bien de uso c/Empresa Estancia Violeta SRL.
Fecha: 19/09/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3291/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y
la presentación efectuada por la empresa denominada "ESTANCIA VIOLETA S.R.L.", Informe Técnico N° 15/14 de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Informe Técnico Legal N° 1 de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que el predio que se pretende contratar tiene una ubicación muy cercana al actual relleno sanitario y al espacio en que se encuentra hoy en día situada transitoriamente la chatarra, todo ello con el fin de conformar una sola área de Gestión integral de Residuos generados en la ciudad de Río Grande, siendo la misma la zona apta por encontrarse impactada ambientalmente para esa labor;
que la empresa "ESTANCIA VIOLETA S.R.L." a través de su socio gerente, el Sr. Sebastián Romero, presentó la planilla de valores del contrato de Locación de Bien de Uso sobre un predio de 15 hectáreas;
que del Informe Técnico N° 15/14 de fecha 31 de marzo de 2014, elaborado por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, surgen todos los fundamentos referentes a la contratación pretendida, considerando al predio en cuestión como irremplazable por otro, por sus características esenciales;
que la contratación se encuadra en la Ley (T) de Contabilidad N° 6, a través del art. 26° determina: "no obstante lo expresado en el art. 25°, podrá contratarse:3) Directamente: d) para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello y no hubiere sustituto;...Esto es, un procedimiento de excepción –y como tal, las causales que habiliten su procedencia deben ser de interpretación restrictiva- por el cual el Estado elige directamente al contratista sin concurrencia, puja u oposición de intereses.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar con la empresa "ESTANCIA VIOLETA S.R.L.", el Contrato de Locación de Bien de Uso, en los términos y condiciones del modelo que forma parte de la presente como Anexo I.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Fr/OMV